	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno	GSCC-120
	INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07
		Página 1 de 1



Popayán, 2018-08-28

Radicación:20181200346471

CD-981

Señor:
ANDERSON RODRIGO DELGADO CORAL
 Manzana 30 Casa 216 – CP- 190003
 Valle del Ortigal
 Teléfono móvil celular 320 6404889
 POPAYAN - CAUCA

Asunto: Notificación personal acto administrativo

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta que mediante orden de comparendo o medida correctiva 19-1-107930 del 13 de marzo de 2018, se le impuso medida correctiva, por infracción al código Nacional de Policía, comedidamente le solicito que en el **término de la distancia**, se haga presente ante este despacho, ubicado en calle 8 entre carreras 4 y 5 piso dos del Centro comercial el empedrado (Antiguo IDEMA), a fin de notificarle el contenido del acto administrativo 20181200075694 adiado 27 de agosto de 2018. Debe presentar documento de identificación original.


En caso de que al recibo de la presente citación, ya se haya notificado personalmente del acto en mención, hacer caso omiso al requerimiento.

Institucionalmente,


VÍCTOR HERNÁN GONZÁLEZ MOSQUERA
 Inspector (E)

Proyectó: VGonzálezM.
 Elaboró: VGonzálezM.
 Anexo: N/A
 Copia: En el expediente.
 Archivado en según TRD: (Internas)



	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaría de Gobierno	GSCC-120
	INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07
		Página 1 de 2



Popayán, 2018-08-28

Radicación:20181200346741

CD- 988

Señor:
ANDERSON RODRIGO DELGADO CORAL
Manzana 30 Casa 216 – CP – 190003
Valle del Ortigal
Teléfono móvil celular 320 6404889
POPAYAN - CAUCA

Asunto: CITACION A PROGRAMA DE PARTICIPACION
Rad: .235-16-03-2018

Cordial Saludo:

Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo se conmutó la multa señalada en la orden de comparendo 19-1-107930, y se ordenó participación en programa comunitario, a fin de dar cumplimiento a la medida, me permito citarla para el día **SABADO PRIMERO (01) de SEPTIEMBRE** de dos mil dieciocho (2018), a las **8:30 horas** en punto, en el barrio Portal de las ferias, carrera 7E con calle 13, a órdenes de la doctora **MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ**, Inspectora; con el fin de cumplir con su obligación de participar en la actividad comunitaria que la administración Municipal ha programado, en los términos del artículo 175 del CNPC, y así dar por terminado el proceso. Se le informa que deberá presentar su documento de identificación el día y hora indicados.

Igualmente se le recuerda que de no cumplir con su obligación, se hará acreedor a la imposición de la multa general tipo 1, la cual equivale a la suma de **CIENTO CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$104.166)**, de conformidad con el numeral 2º del artículo 212 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

El decreto 20171000004095 del 07 de septiembre de 2017, en su artículo 6 establece que el infractor deberá costear y/o portar los elementos, herramientas y/o materiales que requiera para el desarrollo de su actividad. Por tal motivo se recomienda llevar **BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE BASURAS, GUANTES Y TAPABOCAS**.

Vive el
CAMBIO



ALCALDÍA DE POPAYÁN
Secretaría de Gobierno

GSCC-120

INSPECCIÓN TERCERA URBANA DE POLICIA

Versión: 07

Página 2 de 2



Popayán, 2018-08-28

Radicación:20181200346741

Institucionalmente,


VICTOR HERNÁN GONZÁLEZ MOSQUERA

Inspector (E)

Proyectó: VGonzálezM.

Elaboró: VGonzálezM.

Anexo: N/A

Copia: N/A

Archivado en según TRD: (Internas)

Vive el
CAMBIO